ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2021-2170

JHON ALEXANDER GONZÁLEZ MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.558.244, actuando como Subsecretario de Despacho de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, y en su calidad de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Resolución No. 85343 del 2023, debidamente posesionado mediante acta de fecha 13 de febrero de 2023, y delegado para suscribir actas de liquidación de los contratos celebrados por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,** de acuerdo con la Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022, en adelante **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la empresa **UFINET COLOMBIA S.A** (mandatario en la suscripción y en la ejecución del contrato 2021-2170) delegado por **ENEL COLOMBIA S.A. ESP** identificada con el NIT 860.063.875-8, y que para la liquidación asumirá dicha función. representada legalmente por la señora **MÓNICA CATALDO**, identificada con P.P No. YB575773, actuando como Tercer Suplente del Gerente de **ENEL COLOMBIA S.A. ESP** e **IVÁN LEONARDO ÁVILA BERNAL**, en calidad de Supervisor del Contrato, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, acordamos liquidar el **Contrato de Arrendamiento No. 2021-2170**, previas los siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERA: **SUSCRIPCIÓN.** Que el día 29 de julio de 2021, se suscribió el **Contrato de Arrendamiento No. 2021-2170**, entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y la empresa UFINET COLOMBIA S.A. identificada con el NIT 806.009.543-2 como mandataria por parte de **ENEL COLOMBIA S.A. ESP.**

SEGUNDA: **OBJETO.** Que el objeto del contrato consistió en: **"EL ARRENDAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED (POSTES Y DUCTOS) DE PROPIEDAD DEL ARRENDADOR (CODENSA S.A. ESP) EN APROXIMADAMENTE 8500 METROS LINEALES, CON EL FIN DE SER UTILIZADO PARA SOPORTAR LA RED ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN A CARGO DEL ARRENDATARIO (SECRETARÍA) Y ALGUNAS REDES DE ENERGÍA Y/O TELECOMUNICACIONES QUE SE VAYAN A UTILIZAR EN EL PROYECTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRÁFICO (SIT)"**

TERCERA: **INFORMACIÓN GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2021-2170

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Heyver Senén Carrillo Cáceres Profesional Especializado (Desde: 30/07/2021 – Hasta:02/01/2022) Sandra Patricia Giraldo Clavijo - Subdirectora Técnica de Semaforización (Desde 03/01/2022 – 02/08/2022) por delegación establecida en el manual de supervisión e interventoría. Iván Leonardo Ávila Bernal (Desde: 03/08/2022 – Hasta: la liquidación)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29/07/2021		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA - VALOR - INICIAL	1903	24/05/2021	$79.905.567
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR – INICIAL	1934	30/07/2021	$79.905.567
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA - VALOR – ADICIÓN No.1	2002	15/06/2022	$39.347.321
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR – ADICIÓN No.1	1652	27/07/2022	$38.320.167
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO	01/08/2021		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2022		
VALOR INICIAL CONTRATO	$79.905.567		
PLAZO PRÓRROGA No.1	Siete (7) meses		
FECHA DE INICIO PRÓRROGA No.1	01/08/2022		
FECHA FINAL PRÓRROGA No.1	28/02/2023		
VALOR ADICIÓN PRÓRROGA No.1	$38.320.167		
VALOR FINAL CONTRATADO	$ 118,225,734		
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 118,225,734		

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del contrato No. 2021-2170, ha sido efectuado el pago, por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2021-2170

PESOS M/CTE. ($118,225,734), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS			
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**	**RP**
3000826561 10012021	17-nov-2021	$ 5,411,713	RP 1934 DE 2021
3000826562 10012021	17-nov-2021	$ 5,411,713	RP 1934 DE 2021
3000183842 10012022	16-mar-2022	$ 5,411,713	RP 1934 DE 2021
3000324898 10012022	05-may-2022	$ 5,411,713	RP 1934 DE 2021
3000359046 10012022	17-may-2022	$ 6,419,916	RP 1934 DE 2021
3000367959 10012022	17-may-2022	$ 6,424,245	RP 1934 DE 2021
3000367969 10012022	17-may-2022	$ 6,419,916	RP 1934 DE 2021
3000449181 10012022	14-jun-2022	$ 6,419,916	RP 1934 DE 2021
3000449195 10012022	14-jun-2022	$ 6,419,916	RP 1934 DE 2021
3000467743 10012022	21-jun-2022	$ 5,411,713	RP 1934 DE 2021
3000545224 10012022	18-jul-2022	$ 6,419,916	RP 1934 DE 2021
3000647698 10012022	12-ago-2022	$ 6,419,916	RP 1934 DE 2021
3000743698 10012022	14-sep-2022	$ 6,419,916	RP 1934 DE 2021
3000841683 10012022	18-oct-2022	$ 1,483,345	RP 1934 DE 2021
3000841781 10012022	18-oct-2022	$ 4,936,571	RP 1652 DE 2022
3000933738 10012022	17-nov-2022	$ 6,419,916	RP 1652 DE 2022
3001004106 10012022	09-dic-2022	$ 6,419,916	RP 1652 DE 2022
3001083213 10012022	27-dic-2022	$ 6,419,916	RP 1652 DE 2022
3000759990 10012023	18-oct-2023	$ 7,061,924	RP 1652 DE 2022
3000761820 10012023	19-oct-2023	$ 7,061,924	RP 1652 DE 2022
Total		**$ 118,225,734**	

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte de consulta de BOGDATA, la ejecución presupuestal del contrato y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 118,225,734
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 118,225,734
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 118,225,734
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

A la fecha NO existe saldo a liberar.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2021-2170

Adicionalmente, forma parte integral de este documento el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital (BOGDATA), expedido y remitido por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al **Contrato de Arrendamiento No. 2021-2170.**

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del **Contrato de Arrendamiento No. 2021-2170,** en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, plasmado en el Informe Final de Supervisión, conforme con los documentos que obran en el expediente contractual y en la plataforma de SECOP.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

Adicionalmente el supervisor del contrato deja constancia que durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales ni se declararon siniestros y se ve reflejado en el informe final de supervisión.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: Que de acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS del contrato se solicita que *"El ARRENDATARIO deberá presentar al arrendador su propia póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual o constituir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de arrendamiento, una póliza de garantía para que CODENSA S.A. ESP pueda avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, las cuales deberán ser expedidas por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Las garantías de seguro a constituir serán las siguientes:*

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20% del valor anual de contrato	El ARRENDATARIO presentará al ARRENDADOR su propia póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, para lo cual debe adjuntar una copia de la misma y certificado de la aseguradora indicado que la póliza se extiende a amparar las actividades realizadas con ocasión del presente contrato,

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2021-2170

		incluyendo igualmente al ARRENDADOR como tercer beneficiario en caso de daños a su INFRAESTRUCTURA por hechos ajenos al alcance de este contrato, dentro de la cual se incluyen postes o ductos. Las anteriores coberturas deben tener un valor asegurado por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Adicionalmente, la póliza deberá contener los siguientes amparos: a) Predios, Labores y Operaciones, el cual tendrá un límite asegurado del 100% del valor asegurado. b) Contratistas y/o subcontratistas, c) Vehículos propios y no propios, d) Responsabilidad Civil Patronal, e) Responsabilidad Civil cruzada que no estén sublimados. f) Gastos médicos. La garantía se debe mantener vigente durante el tiempo de vigencia del contrato, desde la suscripción del contrato.

(…)".

Hecho que se certificó en la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1008673 expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS de la siguiente manera: *"(…)*

RCP-016-9 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La presente póliza se expide de conformidad con la oferta presentada al proceso de Licitación Pública # SDM-LP-038-2021 y la Resolución de Adjudicación # 66539 de 2021 del 12 de julio de 2021, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

TOMADOR: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT. 899.999.061-9
ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT. 899.999.061-9
BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS

2. OBJETO DEL SEGURO:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2021-2170

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados, funcionarios y contratistas para el apoyo a la gestión administrativa dentro y fuera del territorio nacional.

Nota: Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado o en aquellos que estén bajo su responsabilidad, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social.

3. LÍMITE ASEGURADO EVENTO/VIGENCIA: $4,600,000,000. *(…)"*

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, **EL CONTRATISTA** se obliga a responder frente a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del **Contrato de Arrendamiento No. 2021-2170,** objeto de la presente liquidación.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN. **BOGOTÁ D.C. –** La **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales se encuentra publicados en la plataforma SECOP[1], dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Contrato de arrendamiento 2021-2170,
- Acta de Inicio Contrato de Arrendamiento 2021-2170.
- Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal del Contrato de Arrendamiento 2021-2170.
- Reporte BOGDATA del CRP No. 1934 de 2021.
- Reporte BOGDATA del CRP No. 1652 de 2022.
- Facturas mensuales del contratista.
- Informes mensuales de supervisión.
- Certificación de Ejecución y Cumplimiento.
- Informe Final de Supervisión.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

[1] No se publican en SECOP los documentos que tienen reserva.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2021-2170

DÉCIMA: RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El supervisor del **Contrato de Arrendamiento No. 2021-2170**, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Arrendamiento No. 2021-2170,** suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y la **empresa ENEL COLOMBIA S.A. ESP.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del **Contrato de arrendamiento No. 2021-2170**; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II.**

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) de agosto de 2025.

Por la Supervisión,

IVÁN LEONARDO ÁVILA BERNAL
Supervisor del Contrato 2021-2170
Secretaría Distrital de Movilidad

Por ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

Digitally signed by Monica Cataldo
Fecha: 19/08/2025 23:32:20 CEST

MÓNICA CATALDO
Tercer Suplente del Gerente
ENEL COLOMBIA S.A ESP

Por la Secretaría,

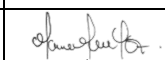
Signed by David Gonzalez Wilchez
Data: 19/08/2025 23:29:08 CEST

JHON ALEXANDER GONZÁLEZ MENDOZA
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Ordenador del Gasto

Signed by Victor Daniel Gomez Tovar
Data: 19/08/2025 23:27:09 CEST

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2021-2170

Actividad	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Aprobó:	Maria Jimena Yañez Gelvez	Directora de Contratación	Dirección de Contratación	
Revisó:	Cristian Ramos	Abogado	Dirección de Contratación	
Revisó:	Susan Buitrago	Abogado	Dirección de Contratación	
Revisó:	José David Robayo Fonseca	Subdirector Financiero	Subdirección Financiera	
Revisó:	Andrea Rico Galvis	Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Vo.Bo. 23-07-2024
Revisó:	Luz Marjorie Gutiérrez Loaiza	Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Vo.Bo. 19/06/2024
Revisó:	Iván Leonardo Ávila Bernal	Profesional Especializado	Subdirección de Semaforización	
Elaboró:	Hugo Fernando López Moreno	Contratista	Subdirección de Semaforización	